



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0038559/2018

Córdoba, 26 DIC 2019

VISTO:

La nota de renuncia presentada por Lic. Lucrecia Medina García (Leg 54804), a su cargo de la Coordinación de Programas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Los motivos personales invocados en la misma.

Que por RD 1912/18 las funciones aludidas fueron remuneradas con un monto equivalente a un cargo de Secretario de Facultad de TP (416)

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Lucrecia Medina García (Leg 54804), a sus funciones de Coordinación de Programas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad a partir del 31 de enero de 2020, ,

Artículo 2°: Agradecer a la Lic. Medina García los servicios prestados en esa función.-

ARTICULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN:

2331

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
VICEDECANA
Facultad de Psicología

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología